

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de ABEIL de 1993.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1993- los alcances de la Resolución N° 1152/92 en cuanto a las contrataciones de agentes que a continuación se detallan:

Magistrados y funcionarios:

- 1 secretario de juzgado
- 1 prosecretario administrativo

Personal Administrativo y Técnico:

- 1 escribiente auxiliar -notificador-
- 1 auxiliar administrativo

para desempeñarse en el Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" para el presente ejercicio financiero.

3º) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4º) Hágase saber a la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia que deberá informar si los agentes que actualmente se desempeñan como contratados, reúnen los requisitos reglamentarios para ocupar el cargo en forma efectiva.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION